



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Neiva, 31 de julio de 2020

OFICIO No. 1.080

Señor
Pagador
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. DEMANDANTE:
COOPERATIVA MULTIACTIVA COLINVERCOOP, NIT.900.203.707-5.
APODERADO: JAIRO HERNANDO IBARRA HURTADO. DEMANDADO: JUSTINO
DIAZ CASTRO, C.C. 12.111.049, Y HECTOR MERARDO RAMOS LOZANO, C.C.
17.640.901. Rad. No. 410014003006-2018-00871-00**

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 14 de julio de 2020, proferido en el proceso de la referencia, este Juzgado decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación por lo que se ordenó el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga el demandado JUSTINO DIAZ CASTRO, C.C. 12.111.049, en calidad de pensionado de COLPENSIONES.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta decisión y cancelar la orden impartida por el Juzgado Sexto Civil Municipal hoy Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No.04765 del 6 de diciembre de 2018.

Atentamente,


GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Firmado Por:

**GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

948fb873d4ca40bca2e244c4b80e038f653e92fdabed1447cb0ae4bfd7ddb6c0

Documento generado en 02/08/2020 04:31:08 p.m.

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co